



GACETA MUNICIPAL

AÑO II
NÚMERO 31

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.

GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>

C O N T E N I D O	PÁGINA
ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 37 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023	
ACUERDO NO. 01. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	3
ACUERDO NO. 02. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 03. SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 04. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.	3
ACUERDO NO. 05. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023 (RAMO 33), EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	3 - 4
ACUERDO NO. 06. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN	4 - 5
ACUERDO NO. 07. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA PERMUTA DE BIENES INMUEBLES ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS INDEPENDIENTES	5 - 6

ACUERDOS

ACTA NÚMERO 37
TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024
(ORDINARIA)
22 DE FEBRERO DE 2023

ACUERDO NO. 01.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO NO. 02.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 03.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO NO. 04.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

ACUERDO NO. 05.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 36, FRACCIONES III Y V, 37, FRACCIONES I, INCISOS A) Y C), Y III, INCISOS B) Y E), 38, 40, FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023 (RAMO 33), EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN:

PRIMERO.- Se aprueba ejercer los recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (RAMO 33) PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2023	
PROGRAMA – DESTINO DE LAS APORTACIONES	PRESUPUESTO APROBADO
SUELDO BASE AL PERSONAL:	\$172,000,000.00
AGUINALDO Y LIQUIDACIONES:	\$25,000,000.00
SERVICIO MEDICO:	\$24,000,000.00
DEUDA PUBLICA:	\$18,000,000.00
BASURA	\$114,200,000.00
ALUMBRADO PUBLICO:	\$67,440,000.00
COMBUSTIBLES:	\$11,100,000.00
TOTAL GASTO:	\$431,740,000.00

SEGUNDO.- Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2023, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, para que realice los trámites correspondientes para la asignación de la cuenta bancaria, así como de cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 apartado B, fracción II incisos a) y c), y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO.- Tómese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo a fin de que se realicen los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 apartado A, fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León en vigor.

ACUERDO NO. 06.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 165, 166 Y 181 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 36, FRACCIONES III Y V, 37, FRACCIONES I, INCISOS A) Y C), Y III, INCISOS B) Y E), 38, 40, FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba la RECLASIFICACIÓN Y PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, dentro de los rubros aprobados en la Ley de Coordinación Fiscal, de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON			
INFORMACION DE LA PRIMERA MODIFICACION			
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022.			
PROGRAMA (PROYECTO DE PRESUPUESTO POR AUTORIZARSE)	PRESUPUESTO APROBADO	Presupuesto Modificado	Variación
SUELDO BASE AL PERSONAL:	\$ 156,667,374.69	\$ 132,556,776.19	-\$ 24,110,598.50
AGUINALDO Y LIQUIDACIONES:	\$ 24,000,000.00	\$ 18,663,940.56	-\$ 5,336,059.44
SERVICIO MEDICO:	\$ 17,937,312.00	\$ 23,050,816.57	\$ 5,113,504.57
DEUDA PUBLICA:	\$ 18,347,034.21	\$ 22,012,652.01	\$ 3,665,617.80
BASURA	\$ 10,367,236.60	\$ 9,773,265.98	-\$ 593,970.62
ALUMBRADO PUBLICO:	\$ 63,024,000.00	\$ 71,810,495.00	\$ 8,786,495.00
COMPRA DE CAMIONETAS	\$ 17,349,886.26	\$ 34,006,199.78	\$ 16,656,313.52
COMBUSTIBLES:	\$ 20,044,574.24	\$ 21,600,373.32	\$ 1,555,799.08
OBRAS	\$ 30,000,000.00	\$ 27,683,629.74	-\$ 2,316,370.26
HDI SEGUROS (SEGURO DE UNIDAD)		\$ 67,852.82	\$ 67,852.82
TOTAL GASTO:	\$ 357,737,418.00	\$ 361,226,001.97	\$ 3,420,731.15

SEGUNDO.- Que la aplicación y asignación de estos recursos corresponderán a importes devengados y pagados durante el ejercicio fiscal 2022, y los rendimientos y productos financieros se ejercerán dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la asignación de la cuenta bancaria, así como de cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 33, inciso B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUARTO. - Remítase a la C. Secretaria del Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León.

ACUERDO NO. 07.- CON TRECE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES RELATIVO A LA PERMUTA DE BIENES INMUEBLES ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS INDEPENDIENTES., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 50 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza la permuta de bienes inmuebles entre el Municipio de Juárez, Nuevo León y la Federación Nacional de Sindicatos Independientes.

SEGUNDO: Por causas de utilidad pública y para efectos de garantizar el derecho humano a la salud, se declara la desincorporación del patrimonio municipal el área con una superficie de 10,106.99 m² – diez mil ciento seis punto noventa y nueve metros cuadrados, resultado de la subdivisión de un predio de mayor extensión propiedad del Municipio de Juárez, ubicado en la calle Cerro de las Mitras s/n, en la Colonia Terranova Residencial, identificado con el número de expediente catastral 21-440-001; por lo cual se ordena se remita el presente acuerdo al H. Congreso del Estado, por encontrarse el predio antes mencionado dentro de los supuestos del artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Se aprueba y autoriza a los representantes legales del municipio para que suscriban el o los instrumentos jurídicos necesarios para llevar a cabo la permuta de los inmuebles que se mencionan. Para lo cual se instruye a la Dirección Jurídica elabore los contratos correspondientes.

CUARTO.- Se otorgan amplias facultades a la Dirección de Patrimonio Municipal para que por su conducto se lleven a cabo los trámites administrativos correspondientes ante las autoridades Registrales y Catastrales para cumplimentar el presente acuerdo.

QUINTO: Los inmuebles objeto de la permuta son los que se describen a continuación:

Por la Federación Nacional de Sindicatos Independientes:

Un lote con una superficie de 9,513.2325 m² - nueve mil quinientos trece punto dos mil trescientos veinticinco metros cuadrados, resultado de la subdivisión de un lote de su propiedad y de mayor extensión, ubicado en Camino antiguo a San Mateo, identificado con el número de expediente catastral 62-000-965, cuyo cuadro de construcción es el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION LOTE 2						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				E	2,833,639.5593	390,044.25821
E	F	S 29°22'5.86" W	29,071	F	2,833,595.6776	390,030.0012
F	G	N 64°59'36.35" W	330,955	G	2,833,735.5796	389,730.0701
G	H	N 25°56'11.68" E	28,357	H	2,833,761.0808	389,742.4729
H	E	S 65°6'8.88" E	332,706	E	2,833,639.5593	390,044.25821
SUPERFICIE = 9,513.2325 m ²						

Por el Municipio de Juárez, Nuevo León:

Un lote con una superficie de 10,106.99 m² – diez mil ciento seis punto noventa y nueve metros cuadrados, resultado de la subdivisión de un predio de su propiedad y de mayor extensión, ubicado en la calle Cerro de las Mitras s/n, en la Colonia Terranova Residencial, identificado con el número de expediente catastral 21-440-001, cuyo cuadro de construcción es el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				A	2,838,469.3732	388,927.5326
A	B	N 10°21'42.00" E	137.569	B	2,838,604.6988	388,952.2759
B	C	N 09°04'42.94" E	0.654	C	2,838,605.3446	388,952.3791
C	E	N 44°37'44.89" E CENTRO DE CURVA DELTA = 73°30'43.66" RADIO = 12.586	15.063 LONG. CURVA = 16.148 SUB.TAN.= 9.400	E	2,838,616.0643	388,962.9809
				D	2,838,603.6207	388,964.8461
E	F	N 79°21'5.23" E	61.143	F	2,838,627.6945	389,022.9875
F	G	S 10°32'4.60" W	163.310	G	2,838,467.1371	388,993.1297
G	A	N 88°02'51.51" W	65.635	A	2,838,469.3732	388,927.5326
SUPERFICIE = 10,106.999m ²						

SEXTO: Se declara la incorporación al Patrimonio Municipal el lote con una superficie de 9,513.2325 m² - nueve mil quinientos trece punto dos mil trescientos veinticinco metros cuadrados, resultado de la subdivisión de un lote de mayor extensión, ubicado en Camino antiguo a San Mateo, identificado con el número de expediente catastral 62-000-965, cuyo cuadro de construcción es el que se describe en el punto QUINTO del presente acuerdo. Por lo cual, gírense las instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que por su conducto se lleven a cabo los trámites administrativos ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, para efecto de realizar la inscripción de la presente incorporación.

SÉPTIMO: Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo por una sola vez a fin de darle la difusión correspondiente y que surta los efectos legales a que haya lugar.